



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 66/2013.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2013.✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna. ✓

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 434, de la Tesorería Municipal.✓
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 82 de fecha 3 de Enero de 2013.✓
- Contrato de Arrendamiento firmado entre doña Mireya Torreblanca Ibáñez y don Pablo Izquierdo Silva. ✓
- Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 6 de Diciembre de 2012, emitido por SII.
- Certificado de Avaluo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a PPI SPA. Cedula Nacional de Identidad N° 76.035.398-1, representado por don Pablo Izquierdo Silva, para uso de Permiso Temporal de local comercial en calle Januario Ovalle N° 146, para venta de Vestuario y Artesanía, los días 28, 29, 30 y 31 de Diciembre de 2012.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 8 UTM**, según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 66.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / TES / SEC / JUR / ffd.-